



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 03 de Febrero del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00123**, propuesto por el señor **MARCO FIDEL MARROQUIN ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.285.791** de los Andes (Nariño), actuando a través del abogado Juan Gabriel Marchena Turizo, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados “EL BALSO 1, EL BALSO 2, EL BLASO 3 y EL BALSO 4”, ubicados en la Vereda en el Pichuelo, Corregimiento el Carrizal del Municipio de los Andes, Departamento de Nariño, registrados bajo Matriculas Inmobiliarias Nos. No. 250-30591, 250-30592, 250-30593 y 250-30594 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño) y cedula catastral No. 524180000000000002832000000000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Seis (06) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).-

  
**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario